



INGRESANTE A LA UNIVERSIDAD 2024

A partir del **11 de diciembre 2023 al 20 de marzo de 2024**, se encuentra habilitado el periodo de preinscripción a becas, para el año 2024.

La preinscripción se realiza desde WWW.UNRC.EDU.AR - Sistema de Información, desde el enlace **BECAS**, opción "Solicitud de becas". La documentación solicitada debe ser digitalizada (Foto).

Es menester adjuntar toda la documentación, según la situación socioeconómica declarada, desde la opción "documentación". El período determinado para tal fin será desde el **11 de diciembre de 2023 al 01 de abril de 2024**.

TODA SOLICITUD QUE SE ENCUENTRE CON LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA NO SE TENDRÁ EN CUENTA EL PEDIDO DE BECAS

RESPECTE LAS FECHAS ESTABLECIDA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DIGITALIZAR

1. Agregar en el perfil de usuario del "sistema de información" una foto 4x4, 3/4 perfil derecho.
2. D.N.I. (ambos lados)
3. Constancia que no adeuda materias en el nivel medio de educación (secundario).
4. Certificado de inscripción en la carrera que cursara en la UNRC.
5. Certificado Único de Discapacidad (CUD), emitido por la junta de certificación de discapacidad, para quienes se inscriban en becas para estudiantes con discapacidad.
6. Por cada integrante del grupo familiar conviviente que posea ingresos económicos (incluido el solicitante) se deberá digitalizar la siguiente documentación, de acuerdo a su situación particular:
 - ✓ Cuando trabaja en relación de dependencia: recibo de sueldo.
 - ✓ En el caso de ser jubilado/a ó pensionado/a: recibo de cobro.
 - ✓ En el caso de realizar trabajos de manera informal (sin relación de dependencia), los ingresos de todos los integrantes del grupo familiar conviviente pueden estar certificados con declaraciones juradas realizadas por un juez de paz, policía y/o contador público matriculado. No se aceptarán comprobantes de la AFIP como certificaciones de ingresos.
 - ✓ Para certificar ingresos provenientes de programas sociales, asignación universal por hijo, PROGRESAR, etc. es válido el ticket obtenido por medio del cajero automático ("últimos movimientos") donde conste el monto depositado.
 - ✓ Para constatar el monto proveniente de cuota alimentaria: ticket de cajero automático ("últimos movimientos") donde conste el monto depositado, declaración jurada, recibo entregando a la otra parte o recibo de sueldo donde conste el descuento realizado en concepto de cuota alimentaria.

Las Declaraciones Juradas de Ingresos solo tendrán validez si en las mismas consta el monto de ingreso promedio mensual. Dicho ingreso declarado debe ser veraz.

7. Los estudiantes que hayan obtenido un título de nivel universitario o terciario **NO** podrán solicitar becas, según el Artículo 43 de la Resolución 190/2012 del Consejo Superior.
8. Constancia de CUIT de la persona que solicita beca.

9. Certificación negativa del Anses, por cada miembro del grupo familiar conviviente mayor de 18 años (incluido el solicitante). Se obtiene a través de la página web (www.anses.gov.ar).
10. Certificado de estudios por cada miembro del grupo familiar conviviente que estén cursando en la actualidad cualquiera de los niveles de educación formal.
11. Título de los vehículos de pertenencia del grupo familiar conviviente (**excluyendo** a los ciclomotores de hasta 125cc), aunque el mismo no se encuentren a nombre del actual propietario.
12. Si la vivienda en la que reside el grupo familiar conviviente es, alquilada; adjuntar contrato o recibo de pago. En el caso de no mediar contrato de alquiler; presentar declaración jurada efectuada en la policía. Hipotecada: adjuntar constancia del último pago.
13. Cuando la vivienda en la que reside la persona que solicita beca, en la Ciudad de Río Cuarto es alquilada: presentar el contrato o recibo de pago.
14. Certificado médico la persona que solicita beca y/o algún miembro del grupo familiar conviviente si presenta algún problema de salud física y/o mental.
15. Los estudiantes cuyo grupo familiar residan en la Ciudad de Río Cuarto, deberán concurrir al Dpto. de Becas con la documentación original que se digitalizó al momento de la preinscripción, a los fines de que un Trabajador Social realice el informe social correspondiente.
16. Los estudiantes cuyo grupo familiar de convivencia pertenecen a otras ciudades o localidades deberán digitalizar el informe socioeconómico realizado por un Trabajador Social de su localidad de origen.

TENES 10 DÍAS CORRIDO DESDE EL MOMENTO QUE REALIZA LA INSCRIPCIÓN A BECAS, PARA
ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICAS.
TODA SOLICITUD QUE SE ENCUENTRE CON LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA NO SE
TENDRÁ EN CUENTA EL PEDIDO DE BECAS
RESPETE LAS FECHAS